

DECRETO ALCALDICIO N° 2970 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

30 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1911 de fecha 10.09.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a **doña Valeria González García Rut N° [REDACTED]** como "Asistente de la persona mayor para centro de día comunitario para adultos Mayores", por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Por un monto de \$660.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato por un monto de \$2.640.000.- pesos.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°85 año 2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

: **APRUEBASE** Contrato de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y **doña Valeria González García Rut N° [REDACTED]** comuna de Requinoa. Como "Monitora Programa Vínculos versión 17", por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Por un monto de \$660.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato por un monto de \$2.640.000.- pesos.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Monitora Programa Vínculos versión 17"

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.269, denominada Vínculos EJE Versión 17 fondos MIDEPLAN del Área Programa Centro Diurno Comunitario Los Lirios, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/TUS/JPR/pca
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)

Siaper